



Programa de ayudas a las actuaciones de mejora energética en edificios

Actualmente los fondos económicos destinados a estas ayudas están agotados según se indica en la página web del Consorci Metropolità de l'Habitatge (<https://www.cmh.cat/es/web/cmh/ajuts/ajuts-fons-next-generation>)

El objetivo es la financiación de obras o actuaciones que obtengan una mejora acreditada de la eficiencia energética tanto en edificios de uso principalmente residencial como en viviendas unifamiliares. Restan excluidos las viviendas de uso turístico.

Para optar en éste ayudas, se tienen que hacer actuaciones que supongan un ahorro energético de un mínimo del 30%; aislando térmicamente, en especial, el envolviendo de los edificios. En función del ahorro se subvencionará entre el 40% y el 80% del presupuesto de la obra según la siguiente mesa:

Ahorro energético alcanzado con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Cuantía máxima de la ayuda por vivienda
30 - 45%	40%	8.100 €
45 - 60%	65%	14.500 €
60%	80%	21.400 €

Si se alcanzan las mejoras de eficiencia energéticas anteriores, se considerarán protegidas dentro de la subvención todas las obras de conservación, accesibilidad (ascensor), etc. que por sí sola no tienen subvenciones y que se ejecuten dentro de mismo proyecto.

Si lo que necesita es información sobre las ayudas de los Fondos Next Generation relacionados con mejoras en su vivienda tendrá que consultar la información del trámite relacionado en el apartado 'Más información > Trámites relacionados'.

Quién lo puede pedir

Tiene que realizar el trámite la persona técnica competente o bien, en caso que exista, el agente o persona gestora de rehabilitación a través de su técnica competente.

Plazos

Cuando se puede hacer

Este programa se ha cerrado para nuevas peticiones.

Cómo se puede tramitar

Por Internet

De manera telemàtica, a través de la web www.cmh.cat (<https://www.cmh.cat>) del Consorci Metropolità de l'Habitatge.

PROGRAMA CERRADO

Presencialmente

Puede ir presencialmente a la oficina indicada para obtener información. La tramitación, tal como se indica en este trámite es telemática y lo tiene que realizar el personal técnico competente que lleve el proyecto.

• Oficina de información de rehabilitación energética (barrio Bellvitge)

PL Cultura n° 1 CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario de atención presencial:

- Ha de concertar cita previa en el teléfono **667 99 26 23**

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios \(http://lhintranet/docs/d1782847.pdf\)](http://lhintranet/docs/d1782847.pdf)

Si tiene alguna duda puede utilizar el siguiente [formulario \(https://seuelectronica.l-h.cat/185518_2.aspx?2Tl6ESJKRaqBlom3ZGGIYqAqazBqazB\)](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_2.aspx?2Tl6ESJKRaqBlom3ZGGIYqAqazBqazB) para contactar con nosotros.

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?HG1QZ0MqqazCnqazC9ZnM31aXHIA37qazAhw2sYfwkQgz0HaW6YUqazB)

• Oficina de información de rehabilitación energética (resto de la ciutat)

C. Migdia n° 3 CP: L'Hospitalet de Llobregat -

Horario de atención sin cita previa:

De lunes a viernes no festivos de 10 a 14 horas.

Martes no festivos de 16:30 a 19 horas

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?1i375RcYek9yFomJ2Rj1GbRfs5uSIB9UaTXytTBSTc8qazB)

Normativa aplicable

Normativa

- Bases reguladoras - RD 853/2021, de 5 de octubre
(<https://www.cmh.cat/documents/598409/13110273/RD+853-2021/4201dd03-4d07-453b-962b-711f904057a2>)
- Modificación Bases reguladoras - RD 903/2022, 25 Octubre
(<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/26/pdfs/BOE-A-2022-17474.pdf>)
- Convocatòria 29/04/2022
(<https://www.cmh.cat/documents/598409/13145762/2022.00042+Convocat%C3%B2ria+Next+Generation+EU+2022/228db467-09f2-4dad-b384-66d5af15807a>)
- Modificació convocatòria 28/07/2022
(<https://www.cmh.cat/documents/598409/13145762/2022.00042+Anunci+Modificaci%C3%B3%20convocat%>)

[C3%B2ria+ajuts+PRTR+Next+Generation+EU+concurr%C3%A8ncia+no+competitiva+%28cat%29/bfca74d5-16b3-436b-a40b-a90266542f74](https://www.cmh.cat/documents/598409/13110273/2022.00042+Anunci+modificaci%C3%B3%20convocat%C3%B2ria+ajuts+PRTR+Next+Generation+EU+concurr%C3%A8ncia+no+competitiva+%28cat%29/bfca74d5-16b3-436b-a40b-a90266542f74))

- [Ampliació dotació pressupostària convocatòria 27/12/2022](https://www.cmh.cat/documents/598409/13110273/2022.00042+Anunci+modificaci%C3%B3%20convocat%C3%B2ria+ajuts+PRTR+Next+Generation+BOPB/c8fec7ef-2b9f-404b-812d-8885a8d84290)
(<https://www.cmh.cat/documents/598409/13110273/2022.00042+Anunci+modificaci%C3%B3%20convocat%C3%B2ria+ajuts+PRTR+Next+Generation+BOPB/c8fec7ef-2b9f-404b-812d-8885a8d84290>)

Quién resuelve el trámite

No es necesaria la resolución por parte de un órgano administrativo

Más información

 Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Oficina de Atención Ciudadana (atención telefónica)**

- **Informació:** 010 (tel:+34010) (gratuït), [900100277 \(tel:+34900100277\)](tel:+34900100277) (Fuera de L'Hospitalet)
De lunes al viernes de 8 a 20 h.

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?VVAECjQ01vqPVBEZa9fXW0XDbYyyGwct4oqdagJUMMEqazB)

Trámites relacionados

[Ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas \(detallTramit_2.aspx?21xIzEqazCnJF36lXbidpP4cydYJiyve1H75V0hw0oqazAl0luFTvgO9MMuVwqazBqazB\)](https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallTramit_2.aspx?21xIzEqazCnJF36lXbidpP4cydYJiyve1H75V0hw0oqazAl0luFTvgO9MMuVwqazBqazB)